

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Medicina Traslacional por la Universidad Cardenal Herrera-CEU ; la Universidad San Pablo-CEU y la Universitat Abat Oliba CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU Universidad Cardenal Herrera-CEU Universitat Abat Oliba CEU
Centro/s	<i>Universidad San Pablo-CEU</i> • CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO) <i>Universidad Cardenal Herrera-CEU</i> • CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO) <i>Universitat Abat Oliba CEU</i> • CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

#### SOLICITUD DE MODIFICACION

##### 0 - Descripción general

##### Descripción del cambio:

A lo largo de la implantación del programa de doctorado ha habido recursos humanos por encima de los necesarios para asegurar una buena ratio respecto a la oferta de plazas, sin embargo la demanda de plazas siempre ha sido más alta de lo ofertado, por lo que solicitamos una ampliación de plazas a 100, a la vez que reestructuramos las líneas de investigación, unas por dividirse y otras por agregarse. También se ha procedido a unificar el centro de impartición de las 3 universidades y a actualizar el SIGC, entre otros. Todo esto junto con la actualización del profesorado, que se amplía aún más, manteniendo una buena ratio de dirección de tesis, actualización de los

proyectos, contribuciones, publicaciones que los sustentan, actualización de colaboraciones y de todos los apartados que han ido teniendo modificaciones no sustanciales en estos cursos, conforman los argumentos de esta solicitud. Apartados modificados y/o actualizados: Criterio 1: 1.1.4. Datos asociados al Centro, 1.2, 1,3, 1,4 Criterio 3: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 Criterio 4: 4.1 Criterio 5: 5.1, 5.2, 5.3 Criterio 6: 6.1, 6.2 Criterio 7: Criterio 8: 8.1, 8.2, 8.3 Criterio 9: 9.1, 9.2, 9.3

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

1.1.4. Datos asociados al Centro Plazas de nuevo ingreso ofertadas: Se solicita un aumento de 23 a 100 plazas

#### 1.2 - Contexto

Descripción del cambio:

Aparte de corregir algunas erratas puntuales: - se han actualizado las líneas de investigación, pasando de 8 a 7. -se ha actualizado la descripción de los proyectos de investigación, eliminando los que quedaron obsoletos -se incluye el detalle de los estudiantes con dedicación a tiempo completo y tiempo parcial que se solicitan por tipología de dedicación y por Universidad: USPCEU: 38 a TC y 22 a TP UCHCEU: 10 a TC y 20 a TP UAOCEU: 4 a TC y 6 a TP

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

- Dado que la CEINDO es el centro de impartición de las 3 universidades se unifica el Centro en las 3 universidades, puesto que en el momento del

Verifica no estaba aún actualizado el desplegable de Centros en las 3 universidades. - Se modifica el número de plazas ofertadas en primer y segundo año a 100. - Se actualiza el link a la web de la CEINDO donde se encuentran las Normas de Permanencia.

#### 1.4 - Colaboraciones

Descripción del cambio:

Se elimina 02: Agencia Lain Entralgo por dejar de existir Se incluyen desde 06 a 18 las instituciones con convenio actuales Se incorporan los convenios correspondientes en el PDF, pero por límite de la aplicación se aporta un documento con los enlaces a los convenios. En el apartado Otras Colaboraciones se incluye el detalle de las colaboraciones sin convenio que actualmente tiene el programa de doctorado.(se mantienen solo 5 instituciones y se incorporan 26 más).

#### 3.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se cambia al Servicio de Promoción por la Secretaría Académica de la CEINDO en la realización de algunas funciones ahí descritas, actualizando el procedimiento actual. Se actualizan direcciones web.

#### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye una nueva forma de acceso derivada del RD 195/2016 para adaptarse a la legislación vigente. Se actualizan los criterios de admisión del programa.

### 3.3 - Estudiantes

Descripción del cambio:

Se modifica el nº total de estudiantes estimados que se matricularán a 100, siendo 10 los previstos de otros países.

### 3.4 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

Se pasan complementos formativos a actividades formativas según recomendaciones previas. Se reducen los propuestos a 12 ects, indicándose que pueden elegirse también entre materias procedentes de Másteres ofertados por las universidades asociadas al programa o propuestas en base al CV del doctorando por la Comisión Académica. También se indica expresamente que se evaluarán a través de trabajos con un informe de valoración apto/no apto emitido por el responsable del Complemento, lo que ha modificado los sistemas de evaluación de los complementos propuestos.

### 4 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se pasa de 12 AF a 15 AF con el detalle y trazabilidad que aparece en el criterio 4 y en el descriptor de la solicitud de modificación, comentamos los cambios: -Se incluyen 3 nuevas AF: 2 correspondientes a los complementos de formación que pasan a ser AF (Bioestadística y Bioinformática pasa a AF4 Estadística Aplicada a la Investigación, de carácter obligatorio y Tecnologías y procedimientos de laboratorio y de experimentación biomédica pasa a AF7 con el mismo nombre y carácter optativo) y otra Curso de Formación Inicial en Experimentación Animal de carácter optativo. - Se corrige error previo al no aparecer la AF5 Convocatorias de ayudas a la investigación: proyectos

competitivos nacionales y europeos en el listado de AF de la aplicación. - Algunas actividades cambian su carácter: AF1, AF2 y AF3, pasan a ser Obligatorias, AF14 Prácticas en Empresas, pasa a ser Optativa AF9 Seminario de Bioética, cambia a Transversal -Se matiza la denominación para adaptarlas a su alcance (AF6, AF10 y AF15 según la nueva numeración), -Se modifica el número de horas según la experiencia del programa (AF11 Seminarios sobre avances y AF6 Jornadas Predoctorales, pasan de 20 a 10 horas). - Se revisan y modifican Procedimientos de Control y Detalle de Procedimientos de control de las AF, en concreto: AF (1,2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15)

#### 5.1 - Supervisión de tesis

Descripción del cambio:

En este apartado solo se han retocado algunas frases para adaptarlas al protocolo actual que se realiza en las Jornadas de Presentación del Programa y se ha actualizado el documento de compromiso documental, aportando enlace, así como el artículo 24.2 del reglamento interno de la CEINDO, indicando que el tribunal lo formarán tres o cinco miembros.

#### 5.2 - Seguimiento del doctorando

Descripción del cambio:

Se incluye la composición actual de la Comisión Académica del programa, se ha actualizado el procedimiento y los documentos que lo evidencian, junto con sus enlaces.

#### 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Descripción del cambio:

Queda modificada en los artículos 24.1, 24.2, 26.2 y 26.3 en lo referente a la composición del tribunal de tesis, que ahora estará formado por 3 ó 5 miembros.

#### 6.1 - Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

Se pasan de 8 líneas a 7, se describe su contenido y profesor responsable  
Se ofrece el detalle actual de: - Profesorado actual de cada línea - Proyectos actuales que sustentan cada línea - 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años - Impacto de publicaciones derivadas de 10 tesis doctorales - Profesorado extranjero que participa en el programa En total se pasan de 131 profesores totales a 152, siendo 121 internos y 31 extranjeros. Las cartas de adhesión de los profesores se aportan a través de enlace a una web donde se encuentran por exceder su peso el límite de la aplicación. Se añade en el PDF de este apartado la descripción y argumentación de las modificaciones solicitadas.

#### 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Descripción del cambio:

Se elimina la parte de -otros RRHH- que no procede.

#### 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Descripción del cambio:

Se han actualizado los Recursos Materiales disponibles para el Programa: -  
Se ha reorganizado la información del criterio con otros apartados, además de eliminado los recursos que se disponen por la Universidad CEU

San Pablo, pero que no se utilizan en sentido estricto por este programa. -

Se incluyen los nuevos laboratorios de habilidades quirúrgicas de la Facultad de Medicina de la USPCEU - Se añade el nuevo Pabellón docente del HM Montepríncipe que ya está construido y estaba previsto construir en la memoria anterior. - Se sustituyen los recursos materiales de la UAO-CEU por su versión actual. - Se incluye el listado de universidades e instituciones con las que se tiene convenio actualmente. - Se han actualizado los recursos externos privados y públicos y bolsas de viaje, mejorándolos, pues el 100% de los doctorandos tendrían movilidad financiada. - Se ha actualizado la denominación de los servicios de orientación profesional y que favorecen la inserción laboral de las 3 universidades.

#### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se ha cambiado el SIGC de la UCHCEU por el propio de la CEINDO, que es el actual.

#### 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado 8.2.1 según el proceso PC 07 del nuevo SIGC de la CEINDO.

#### 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Descripción del cambio:

Se han actualizado los valores de número de proyectos de investigación en



marcha (23 en vez de 24) y número de líneas de investigación (7 en vez de 8), a la vez que el número de profesores internos (118 en vez de 67). También se ha reestimado el valor de la tasa de éxito en 3 años (de 60 a 25%) y 4 años (de 70 a 75%) a la luz de la experiencia observada en estos años, indicándose explícitamente que sería una tasa prevista para los estudiantes a tiempo completo.

#### 9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualizado el responsable del programa.

#### 9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualizado el Rector

#### 9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualizado el solicitante

Madrid, a 20/11/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos